

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°¹³³³

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, a la Sra. **CLAUDIA HERNANDEZ SEITZ**, Nutricionista, Categ. B, Nivel 06, para asistir a "**CAPACITACIÓN SALUD MUNICIPAL, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2016**", a realizarse los días 06 y 07 de Abril de 2016, Organizado por Asociación Chilena de Municipalidades, el cual se realizará en la Ciudad de Puerto Montt.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE